



## Unión Europea Fondo Social Europeo "El FSE invierte en tu futuro"

## CONTRATO DE TRABAJO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

DATOS DE LA EMPRESA		
CIF/NIF/NIE		
D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	
PAIS MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN		
RÉGIMEN COD. PROV. NÚMERO DIG. CONTR. ACT	TIVIDAD ECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO		
PAIS	NICIPIO	
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A		
D./DNA.	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S. NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	
Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña, en calidad de		
DECLARAN		
a) Que el/la trabajador/a está en posesión del título o certi.cado de pr, o en condiciones de obtenerlo por haber terr correspondientes al mismo que le capacitan para la práctica profes	minado con fecha	` ,
Que no han transcurrido tres años, o cinco en el caso de personas estudios o del certif cado del Sistema de Formación Profesional.	con discapacidad, desde la terminad	ción o convalidación de los
c) Que el/la trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con		
Que el trabajador/a es persona con discapacidad, por lo que el pre Social establecida en la Disposición Adicional 20ª del Estatuto de lo	_	ación de cuotas a la Seguridad
d) Que el/la trabajador/a no ha estado contratado en formación para la tiempo superior a un año.	a obtención de la práctica profesional	en ésta u otra empresa por

Que reunen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

RA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (6), para la obtención de la práctica nal adecuada a su nivel de estudios, incluido en el grupo profesional / nivel profesional (7)
, de acuerdo con el sistema de clasif cación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
Trabajo a distancia siempre que se garantice como mínimo un porcentaje del 50% de prestación del servicio presencial. (8)
PA: La jornada de trabajo será (9):
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de
A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, al a semana, al mes, al año(10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11).
La distribución del tiempo de trabajo será de (12)
En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias(13)
SI NO
A: La duración del presente contrato será de (14)
El/la trabajador/a percibirá una retribución total de
La duración de las vacaciones anuales será de (19)
Se anexa Plan Formativo Individual.(20)
A: A la f nalización del presente contrato, el trabajador/a tendrá derecho a la certif cación del contenido de la práctica realizada.
El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido,incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar.  En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el lel Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y por el reto 488/1998, de 27 de marzo (BOE de 9 de abril), Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
los 10 días siguientes a su concertación. El/la empresario/a comunicará el f n de la relación laboral al Servicio Público de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a dicha terminación.
MA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
CIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)
Director/a Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. De acuerdo con los títulos o certicados establecidos en el art. 11.3 del Estatuto de los Trabajadores. El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título o certif cado de profesionalidad, certif cación de su solicitud o certif cación acreditativa de la terminación de los estudios o de la formación obtenida. Se cumplimentará sólo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condición de persona con discapacidad y se indicará el organismo of cial que ha emitido dicha certif cación. Indicar profesión. Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa. El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en  a\(\frac{\text{REDECTEM}}{\text{ACUCETM}}\)\(\frac{\text{ACUCETM}}{\tex



Que el contrato para la obtención de la práctica profesional que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas especí-acas:

FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	( pág 4)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍC MAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VICTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	CTI - (pág 5.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EN SAS DE INSERCIÓN.	MPRÒ- ( pág 6.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE L SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	OS (pág 7.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	( pág 8.)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	( pág 9. )
v sumple les requisites establesides en la norma reguladora	
y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.	



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS	S PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROI	FESIONAL
CON BONIFICACIÓN DE CUOTAS S:SOCIAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CO  TIEMPO COMPLETO  TIEMPO PARCIAL	DIGO DE CONTRATO
CODIGO DE CONTRATO	HEMPO PARCIAL	5   2   0
TIEMPO COMPLETO 4 5 0		
TIEMPO PARCIAL 5 5 0		



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PR TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VIO GÉNERO, DOMÉSTICA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y VÍCT HUMANOS.	ÁCTICA PROF CTIMAS DE VIC IMAS DE TRA	FESIONAL DE DLENCIA DE TA DE SERES
	COI	DIGO DE CONTRATO
PA	ARA LA OBTENCIÓN DE LA PF	RÁCTICA PROFESIONAL
	TIEMPO COMPLETO	4 5 0
	TIEMPO PARCIAL	5 5 0
<ul> <li>A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situacion diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modi.cada de 13 de diciembre y que acredita mediante certif cación emitida por los Servicios Sociales comper</li></ul>	a por la disposición .na tentes de (1)	al 3 <sup>á</sup> de la Ley 44/2007,  t. 2.1 de la Ley 44/2007.  a X lo que corresponda.  diciembre (BOE 30 de
<ul> <li>(1) Indicar el Organismo que emite la certif cación</li> <li>(2) Indicar el colectivo al que pertenece.</li> <li>Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos         <ul> <li>a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominació de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.</li> </ul> </li> </ul>	on adoptada en cada Comunida	ad Autónoma, miembros
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguier	ntes causas:	
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.		
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.		
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.	inserción social	
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o rei		ración de la relación
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté	е пълица ен ег аптоло de aplic	acion de la Telacion
laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.	id nenal de los menores cuiva	situación les nermita accedor a
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilida un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artín R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.		
a) Personas procedentes de centros de aloiamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceut		

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PARA PROFESIONAL EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	LA OBTENCIÓN DE EN EMPRESAS DE	LA PRÁCTICA INSERCION
	CÓDIGO	DE CONTRATO
	PARA LA OBTENCIÓN DE LA PR	ÁCTICA PROFESIONAL
	TIEMPO COMPLETO	4   5   0
	TIEMPO PARCIAL	5 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido en alguna de las situaciones de (BOE 30 de diciembre), (articulo 2.apartado 5) y Disposición Adicional 2ª, modificada por la Dis y que acredita mediante certi.cación emitida por los Servicios Sociales competentes de	posición Final 3ª de la Ley 44/20	007, de 13 de diciembre,
<ul> <li>(2) Indicar el colectivo al que pertenece.</li> <li>Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:</li> <li>a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denon</li> </ul>	ninación adoptada en cada Comunidad Au	tó-
noma, miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.		
<ul> <li>b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las</li> <li>- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.</li> </ul>	siguientes causas:	
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.		
c) Llávenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores		

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situa ción les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-nternos/as.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONA DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	L
CODIGO DE CONTR	_
El/la trabajador/a  Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios	
por desempleo:  Recogidos en el art. G I del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.  Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.  La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.	
En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota .ja del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan  :	



O DE CONTRATO  4 2 0  5 2 0
O DE CONTRATO
4 2 0
4 2 0
4 2 0
4 2 0
5   2   0
en las
lizar las siguientes
a se realizarán los
vigencia del contrato, ermedad profesional
de julio modi.cado de diciembre) y,
e



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO  CO00GO DE CONTRIO  TIEMPO COMPLETO   4   2   0   TIEMPO PARCIAL   5   2   0    De el contrato se resida:  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Conj Ar-Sayla - Conj Agraria - Agra		
DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO  CODIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 4 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  Que el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Cost *A**/AstA**/ costé**/Astasatá *A**/AÜ[*; astasa**/AÜ[*] **[:::::::::::::::::::::::::::::::::		
DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO  CODIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 4 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  Que el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Cost *A**/AstA**/ costé**/Astasatá *A**/AÜ[*; astasa**/AÜ[*] **[:::::::::::::::::::::::::::::::::		
DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO  CODIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 4 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  Que el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Cost *A**/AstA**/ costé**/Astasatá *A**/AÜ[*; astasa**/AÜ[*] **[:::::::::::::::::::::::::::::::::		
DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO  CODIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 4 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  Que el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Cost *A**/AstA**/ costé**/Astasatá *A**/AÜ[*; astasa**/AÜ[*] **[:::::::::::::::::::::::::::::::::		
DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO  CODIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 4 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  Que el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Cost *A**/AstA**/ costé**/Astasatá *A**/AÜ[*; astasa**/AÜ[*] **[:::::::::::::::::::::::::::::::::		
DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO  CODIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 4 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  Que el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Cod - 1/2 / 1	OLÁHOHLAG FORFOÍFIGAG RARA LA ORTEN	OIÓN DE LA DRÁCTICA PROFECIONAL
CODIGO DE CONTRATO  TIEMPO COMPLETO 4 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  TIEMPO PARCIAL 5 2 0  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Cast *A*AsA*A*Casta*A*A*A*A*I; "Let ast*A*O; ] ^ [  N° de Expediente U.[ "Let ast*2 ( ^) q A*A*O; ] ^ [ A*L*2 ast A*A*A; [ c*Assiministical A*A*A*I ( A*Issiministical A*A*A*I ( ) A*Issiministical A*A*I ( ) A*Issiministical A*A*I ( ) A*Issiministical	ULAUSULAS ESPECIFICAS PARA LA UBTEN	CION DE LA PRACTICA PROFESIONAL
TIEMPO COMPLETO 4 2 0  ☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0  ☐ TIEM	DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE	FOWENTO DE EMPLEO AGRARIO
TIEMPO COMPLETO 4 2 0  ☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0  ☐ TIEM		
TIEMPO COMPLETO 4 2 0  ☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0  ☐ TIEM		
TIEMPO COMPLETO 4 2 0  ☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0  ☐ TIEM		
TIEMPO COMPLETO 4 2 0  ☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0  ☐ TIEM		
TIEMPO COMPLETO 4 2 0  ☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0  ☐ TIEM		
TIEMPO COMPLETO 4 2 0  ☐ TIEMPO PARCIAL 5 2 0  ☐ TIEM		
Due el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Due el empleador es : Corporación Local.  Description de la empleador es : Corporación Local.  Description de Expediente Üt; * las also ( ^) ( Ar		CODIGO DE CONTRATO
Due el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es : Corporación Local.  Ciag *Ão*Áo*ÁJ *^Íca*Áo*Á*Áo*áð *Áo*ÁÓ*( ) [* [ ::::::::::::::::::::::::::::::::		
Due el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Due el empleador es : Corporación Local.  Öæt • Å≈ Åæðu ^ (æðe ^ Ásaðæ Ásaðæ Ás ^ Áð! [* iæt æðe ^ Áð (]  ^ [ :		TIEMPO COMPLETO 4 2 0
Due el contrato se realiza :  Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio)  Que el empleador es : Corporación Local.  Öæi • Åa• Åæðu • (æða• Ásæða• Áa• Åði; [* !æṭ æða• ÅÖ( ]  ^ [ :		
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæt • Æn Áæð A caæá Átæææt Æn Átæ ææð Átæ (I * ) (I Æn Æn Átæ)   * [ *		TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæt • Æn Áæð A caæá Átæææt Æn Átæ ææð Átæ (I * ) (I Æn Æn Átæ)   * [ *		
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæi • Æn Áæi J - ˈ ˈcæi æn Áæi Æn Áæi [* ˈ ˈcæi æn Áæi Åæi ]   [* [:		
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæt • Æn Áæð A caæá Átæææt Æn Átæ ææð Átæ (I * ) (I Æn Æn Átæ)   * [ *		
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæt • Æn Áæð A caæá Átæææt Æn Átæ ææð Átæ (I * ) (I Æn Æn Átæ)   * [ *		
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæt • Æn Áæð A caæá Átæææt Æn Átæ ææð Átæ (I * ) (I Æn Æn Átæ)   * [ *		
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæt • /sa^/adJ_^ cæs/s/dtæàæt/sa/sa/julit*; at æs/s/kÖ(] ^[:		
Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio )  Que el empleador es: Corporación Local.  Öæi • Æn Áæi J - ˈ ˈcæi æn Áæi Æn Áæi [* ˈ ˈcæi æn Áæi Åæi ]   [* [:	Due el contrato se realiza :	
Que el empleador es : Corporación Local.  Öæξ • Ås^ÁæÁ∪-^¦ææÁs^Ásæiæð Ås^ÁÖ(; [* ˈæξ æÁs^ÁÖ(; ]  ^[::::::::::::::::::::::::::::::::::::	_	
Öæt • Ás^Áæðu-^læás^Ásæiæð Ás/Áú![*læt æás^Áû(] ^[:	Para programas de fomento de empleo agrario ( R.D. 939/1997, de 20 de junio )	
Öæt • Ás^Áæðu-^læás^Ásæiæt Ás^Áú![* læt æás^Áû(]  ^[   Nº de Expediente Ú![* læt æð2 { ^} d Ás^Áû(]  ^[ Át² læt Ádúl: [çÁðilillillillillillillillillillillillilli		
Öæt • Ás^Áæðu-^læðs^Ásæàæð Ás^Áú![*læ; æðs^ÁÒ(]]^[:		
Öæt • Ás^ÁæÁu-^ læÁs^Ásæàæt Ás ¼Ú¦[* læ æÁs^ÁÖ(]]  ^[ :		
Nº de Expediente Ú¦[*¦æ;æ⁄a⁄a∕[{ ^}-ç;ás^áò( ]  ^[Át²¦æá;Áxóú¦[çátallillillillilás[8Á)à¦æátallillillillillilás[6][Átallillillillillillillillillillillillilli		
Nº de Expediente Ú¦[*¦æ[æ核[{ ^}d[ka^kò(] ] ^[kæ]kæ[kkýú [çán [[ká]kæ]kæ]ké[ká]kæ]kæ]ká[ká]kæ]ká[ká]ká	Que el empleador es : Corporación Local.	
(သိုး (* A <del>န်းမြေးမြေးမြေးမြေးမြေးမြေးမြေးမြေးမြေးမြေ</del>		
El presente contrato se regularápor lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículos 11. del Estatuto de los Trabajad	Öæq[•/kā^ÁpænÁJ-^¦cænátā^Ádiænà ænt) Átā^ ÁÚ [*¦æt ænátā^ÁÖ(] ^[:	
El presente contrato se regularápor lo dispuesto en la legislaciónvigente que resulte de aplicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad es. Asimismo le será de aplicaciónlo dispuesto en el Convenio Colectivo de	Öæq • Ás^ÁpæÁu-4; cæás^Átæàæt, Ás^Átæàæt, Ás^Átæiæt, Ás       [* ; a ; æás^Átæ) [ * ; a ; æás^Átæ) [ * ; a ; æás Atæ, Átæ; a ; a ; a ; a ; a ; a ; a ; a ; a ; a	######################################
es. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de	Öæd[•Ás^ÁpæÁu-4-kæÁs-Ásæásæásásásásásásásásásásásásásásásásás	######################################
	Öær[•/nán/ajádu-n¦cænán/nátænàænt/nán/lú¦[*¦æt ænán/nó(]]/[:	#####################################
	Öær[•Ás^ÁpæÁJ-^¦ææás^Ás†æàæásÁs^ ÁÚ¦[*¦æ{æás^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæq • /‱^ÁæÁU-^¦ææ‰^Ádæàæbá Ám^ÁÚ¦[*¦æ{æóm^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæq • /‱^ÁæÁU-^¦ææ‰^Ádæàæbá Ám^ÁÚ¦[*¦æ{æóm^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæq • /‱^ÁæÁU-^¦ææ‰^Ádæàæbá Ám^ÁÚ¦[*¦æ{æóm^ÁÖ(]]^[:	Dicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öær[•Ás^ÁpæÁJ-^¦ææás^Ás†æàæásÁs^ ÁÚ¦[*¦æ{æás^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öær[•Ás^ÁpæÁJ-^¦ææás^Ás†æàæásÁs^ ÁÚ¦[*¦æ{æás^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öær[•Ás^ÁpæÁJ-^¦ææás^Ás†æàæásÁs^ ÁÚ¦[*¦æ{æás^ÁÖ(]]^[:	plicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæt • Ás^ÁæÁu-^læÁs^Ásæsæts Ás^IÁÚ¦[*læ æÁs^ÁÖ(]]^[:	plicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæt • Ás^ÁæÁu-^læÁs^Ásæsæts Ás^IÁÚ¦[*læ æÁs^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæt • Ás^ÁæÁu-^læÁs^Ásæsæts Ás^IÁÚ¦[*læ æÁs^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæt • Ás^ÁæÁu-^læÁs^Ásæsæts Ás^IÁÚ¦[*læ æÁs^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öæt • Ás^ÁæÁu-^læÁs^Ásæsæts Ás^IÁÚ¦[*læ æÁs^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad
	Öær[•Ás^ÁpæÁJ-^¦ææás^Ás†æàæásÁs^ ÁÚ¦[*¦æ{æás^ÁÖ(]]^[:	olicacióny particularmente,por el artículos 11. del Estatuto de losTrabajad

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Y para que conste, se extiende este contrato po En	or triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co de de	ntinuación indicados, .rmando las partes interesadas de 20 de 20
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

\* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÄN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)